



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 223-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 17 de febrero de 2015

Visto, el Informe N° 289-2015-OSG/MPP de fecha 12 de febrero de 2015, de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Piura;y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 77-2015-OSG-UA/MPP de fecha 11 de febrero de 2015, la Lic.Adm. Isabel Yarlequé Prieto, Jefa de la Unidad de Archivo, señala que el Archivo General de la Nación – Ministerio de Cultura, señala que el 23 de febrero de 2015, la Comisión Nacional de Archivos Municipales CONAN llevará que a cabo la Primera reunión de trabajo, por lo que solicita se le autorice su participación;

Que, la Jefa de la Oficina de Secretaría General, a través del Informe del Visto, solicita se le autorice a la Jefa de la Unidad de Archivo su participación, debiéndosele otorgar los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 12 de febrero de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios de la citada servidora, debiendo considerarse la adquisición de pasajes y viáticos por un día;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 16 de febrero de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios de la Lic.Adm. Isabel Yarlequé Prieto, Jefa de la Unidad de Archivo, a la ciudad de Lima, para que participe en la Primera reunión de Trabajo que llevará a cabo la Comisión Nacional de Archivos Municipales CONAN, el día 23 de febrero de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por un (01) día, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a la interesada, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE